

**I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS**

Aprueba Trato Directo
Ampliación Capacidad Hosting
Internet.-

Huépil, 14 de Abril del 2009

DECRETO ALCALDICIO N° 563 / 2009 /

VISTOS

- 1) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- 2) Lo Dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el Artículo 41° del Reglamento.
- 3) La Ley N° 20.285 Sobre Acceso a la Información Pública, publicada el 20.08.2008.-
- 4) La necesidad de ampliar la capacidad ya existente en hosting del municipio a una capacidad máxima de 8 gigas, esto para agilizar el ingreso de información al portal de acuerdo a los requerimientos de la normativa vigente.-

DECRETO

- a) Apruébese trato directo por los servicios indicado en el punto N° 4 de los vistos, por la suma de \$ 213.832.- (doscientos trece mil ochocientos treinta y dos pesos), con impuesto incluido, al Proveedor **HOSTING SERVICIOS INTERNET LTDA.**, Rut [REDACTED], domiciliado en la Localidad de Viña del Mar, por ser el proveedor que cuenta con los servicios requerimientos por el municipio.-
- b) El Gasto que represente la aplicación del presente decreto se financiará con fondos de la Municipalidad de Tucapel.
- c) Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo [REDACTED] " Servicios Generales – Hosting " del presupuesto municipal vigente.
- d) ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



ROSAMARÍA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

Distribución:

- Secretaria Municipal
 - Depto Adm. Finanzas
 - Depto de partes
 - Archivo.
- LHL/FMMB/MWC/rvr